

Manuel C. Gutiérrez C.

Contador Público

---

A la Asamblea General de Accionistas de  
Banco Compartamos, S.A.  
Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución) por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019 y en relación con el artículo 143 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), rindo a ustedes mi informe referente a la evaluación del funcionamiento y observancia del sistema de control interno, en base a los informes, que conforme a las Disposiciones, que elabora el Comité de Auditoría, Auditoría Interna y la Dirección de Control Interno y Cumplimiento Corporativo de la Institución, así como la suficiencia y razonabilidad de dicho sistema, lo anterior sin perjuicio de examinar adicionalmente, acorde a mis facultades, las operaciones de la Institución, su documentación y registro, así como cualquier evidencia comprobatoria requerida, hago de su conocimiento que para dar cumplimiento a dicho artículo, el suscrito efectuó las siguientes actividades:

Con fecha 26 de febrero de 2020 emití mi dictamen de Comisario, sin salvedades, sobre los estados financieros de la Institución por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Institución, bajo el marco normativo contable aplicable a instituciones de crédito, emitido por la Comisión.

Como parte de mi examen, aplique entre otros, los siguientes procedimientos:

Asistí a las juntas de Consejo de administración, del Comité de Auditoría y Asambleas de Accionistas celebradas durante el ejercicio.

Mantuve constante comunicación con los auditores externos de la Institución en las etapas de planeación, ejecución e informe de la auditoría que practicaron sobre los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2019, la cual fue realizada en base con las Normas Internacionales de Auditoría. En este sentido, revisé con el alcance que considere necesario, el dictamen sin salvedades de fecha 26 de febrero de 2020, emitido por el auditor externo

Obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones y registros de la Institución que considere necesario examinar.

Asistí a las sesiones del Comité de Auditoría, en las que fueron analizados los informes que se indican a continuación, preparados por Auditoría Interna y la Dirección de Control Interno y cumplimiento Corporativo:

Reporte anual del Auditor Interno correspondiente a las actividades realizadas en la revisión en materia de crédito y de administración integral de riesgos.

Informes trimestrales de las actividades realizadas por auditoría interna

Informes trimestrales de las actividades realizadas por la Dirección de Control Interno y Cumplimiento Corporativo, incluida la revisión al documento "objetivo y lineamientos de control interno".

- a) Informes semestrales del Auditor General en los que se da seguimiento a las deficiencias relevantes detectadas en relación a la operación de la Institución. Como parte del proceso anual de la revisión de las funciones de Auditoría Interna, se revisó y ratifico el Estatuto de Auditoría Interna y el Manual de Auditoría Interna. Además se llevó a cabo la evaluación de la calidad de sus trabajos y se concluyó que la función de Auditoría Interna desarrolla sus actividades dentro de los estándares de calidad y cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna.
- b) Informes trimestrales relacionados con las desviaciones en materia de crédito.
- c) Informe del Director General sobre el funcionamiento del control interno, así como las actividades realizadas durante el año, incluido el informe sobre las desviaciones en la estrategia de crédito.
- d) Informe del Comité de Auditoría sobre la situación que guarda el sistema de control interno, en el que se menciona que se encuentra operando en forma efectiva de conformidad con lo comentado en los diversos informes emitidos, entre otros, por el Auditor General Interno y el Auditor Externo.
- e) Informe de los resultados de la auditoría externa sobre Prevención del Lavado de Dinero.
- f) Informe del Comité de Auditoría sobre el desempeño del Sistema de Remuneraciones al Personal.

Con base en el trabajo efectuado antes descrito, informo a esa H. Asamblea, que tomando en consideración las observaciones plasmadas en los informes antes citados, el sistema de control interno de la Institución establecido de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General, es razonable y suficiente, se encuentra funcionando y se ha observado, como informan los diversos órganos de supervisión de la Institución.

Este documento se emite en relación con las Disposiciones, por lo que su uso es exclusivo de la Asamblea General de Accionistas de la Institución y no debe ser utilizado para ningún otro fin.

  
C.P. Manuel C. Gutiérrez G.  
Comisario

Ciudad de México,  
27 de febrero de 2020